

Fifth Amendment (Quinta Enmienda)

Término

Término

Fifth Amendment

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

Derecho penal

Definición del término

An alteration made to the Constitution of the United States Constitution, part of the Bill of Rights, that states "no person shall be held to answer for a capital, or otherwise infamous crime, unless on a presentment or indictment of a grand jury, except in cases arising in the land or naval forces, or in the militia, when in actual service in time of war or public danger; nor shall any person be subject for the same offense to be twice put in jeopardy of life or limb; nor shall be compelled in any criminal case to be a witness against himself, nor be deprived of life, liberty, or property, without due process of law; nor shall private property be taken for public use, without just compensation".

Fuente / Autor (del término)

Cornell Law School. (s.f.). Fifth Amendment. En Legal Information Institute. Recuperado el 18 de mayo de 2024 de https://www.law.cornell.edu/wex/fifth_amendment

Contexto del término

The Fifth Amendment also protects criminal defendants from having to testify if they may incriminate themselves through the testimony. A witness may "plead the Fifth" and not answer if the witness believes answering the question may be self-incriminatory.

Fuente / Autor (del contexto)

Cornell Law School. (s.f.). Fifth Amendment. En Legal Information Institute. Recuperado el 13 de mayo de 2024 de https://www.law.cornell.edu/wex/fifth_amendment

Español**Equivalente en español**

Quinta Enmienda

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

Quinta Enmienda de los Estados Unidos de América, Enmienda V

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Sección de la Constitución de los Estados Unidos de América que se refiere a la confesión y sus requisitos de voluntariedad y totalidad de las circunstancias. Esta establece que ninguna persona será obligada en un juicio penal a ser un testigo en contra de sí mismo; este privilegio es aplicable al periodo de interrogatorio policial.

Fuente / Autor (del término en español)

Fernández, D. (1994). ISRAEL, Jerold y LA FAVE, Wayne R., Criminal Procedure, Constitutional Limitations. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, (79), 148-152. Recuperado el 13 de mayo de 2024 de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont>

Contexto del término en español

Miranda representó una gran oportunidad para expandir la doctrina de la Suprema Corte de los Estados Unidos a los casos en donde el sospechoso no hubiera solicitado la presencia de un abogado; si bien los argumentos de la Quinta Enmienda: el derecho a la no autoincriminación y la Decimocuarta Enmienda relativo al derecho a un debido proceso resultaban relevantes para el caso; surgió la necesidad de una Sexta Enmienda que estableciera que en toda causa criminal, el acusado deberá contar con la asistencia de un abogado, con la finalidad de cuestionarse si debe considerarse válida la confesión

de un hombre que no conoce los derechos que tiene y que es obtenida en contextos de nula asistencia legal.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019, octubre 17). Diario de los Debates, LXIV Legislatura, Segundo Año de Ejercicio, Primer Periodo Ordinario, Sesión No. 18-I. <https://cronica.diputados.gob.mx/Debates/64/2do/1P/Ord/oct/01L64A2P118-I.htm>

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

Quinta Modificación

Comentarios

In criminal cases, the Fifth Amendment guarantees the right to a grand jury, forbids “double jeopardy,” and protects against self-incrimination. It also requires that “due process of law” be part of any proceeding that denies a citizen “life, liberty or property” and requires the government to compensate citizens when it takes private property for public use.

Sin importar su conocimiento previo de sus derechos, si una persona detenida es sometida a interrogatorio, tiene primero que ser informada en términos claros e inequívocos que tiene derecho a guardar silencio con el fin de que quienes lo ignoran puedan enterarse.